

	Euros
Activo:	
Tesorería	540.487,78
Total Activo	540.487,78
Pasivo:	
Capital social	540.910,89
Accionistas por desembolsos no exigidos	(135.227,72)
Pérdidas de ejercicios anteriores	(212.118,61)
Resultados ejercicio	228.760,78
Acreedores	118.162,44
Total Pasivo	540.487,78

Peñíscola, 5 de julio de 2004.—El Liquidador, Julio Eguiguren Larrañaga.—35.019.

SUICALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de Suicalsa, Sociedad Anónima, en reunión del 15 de junio de 2004, acordó reducir el capital social de la Sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de sesenta mil ciento un euros (60.101,21 euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de treinta euros y cinco céntimos (30,05 euros) a cero euros (0 euros) de valor nominal, amortizándose el 100 por 100 de las acciones, con el objeto de compensar pérdidas sociales por importe de treinta y cuatro mil noventa y cinco euros con cuarenta céntimos (34.095,40 euros), una vez compensadas reservas, y acordándose restituir en metálico a los accionistas el capital restante de veintiséis mil cinco euros con ochenta y un céntimos (26.005,81 euros), con lo que el capital social quedó reducido a 0.

Simultáneamente se acordó una ampliación de capital por importe de setenta y cinco mil euros (75.000 euros) mediante aportaciones dinerarias.

Fuenlabrada, 21 de junio de 2004.—El Administrador único, Eduardo García Salas.—35.426.

SUICALSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta de suscripción

El Administrador único de Suicalsa haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de junio de 2004, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 2.500 acciones nuevas de 30 euros cada una, representativas de un total de setenta y cinco mil euros (75.000 euros), numeradas correlativamente del 1 a 2500, ambos inclusive, motivo por el cual pone en conocimiento de los accionistas que durante el período de cuatro meses, contados a partir del día de esta publicación, podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en la ampliación de capital acordada en las siguientes condiciones:

Proporción: Las acciones se ofrecen en suscripción proporcional y preferente a los accionistas, a razón de diez acciones nuevas por cada ocho de las que actualmente detentan, mediante el desembolso de 30 euros por cada acción, esto es, el importe íntegro de su valor nominal.

Desembolso: El desembolso se hará en efectivo metálico en el plazo establecido, en la cuenta corriente de Suicalsa, número 0128 0084 82 0504395654, abierta a nombre de la Sociedad en Bankinter, sucursal de la plaza de Egado de la Fuente, números 9-10, en Pinto.

Las nuevas acciones se emitirán libres de gastos para sus suscriptores, conferirán iguales derechos políticos y económicos que las existentes, siendo todas ellas de igual valor nominal, clase y serie.

Transcurrido el plazo fijado para su suscripción y desembolso, los Administradores podrán adjudicar

las acciones no suscritas a aquellos accionistas que al tiempo de ejercitar su derecho de adquisición preferente hubiesen manifestado su interés en suscribir un mayor número de acciones y, en defecto de éstos, a terceras personas, practicando los prorrateos que fueran necesarios.

Fuenlabrada, 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Eduardo García Salas.—35.425.

TALLERES GALAIX, S. L.

Anuncio de Escisión Total

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la mercantil «Talleres Galaix, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación «Dasvill, Sociedad Limitada» y «Talleres Galaix, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vila-Real, 5 de julio de 2004.—D. Joaquín Aguilera Tío y D. José Manuel Safont Tena. Administradores Solidarios.—35.587.

2.ª 15-7-2004

TALLERES ELECTROMECÁNICOS R ZULUETA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada y Elgero, Sociedad Inmobiliaria y Patrimonial, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de mayo de 2004, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Trapagarán, 8 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan Carlos Fernández Múgica.—35.714.
y 3.ª 15-7-2004

TESCART, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se pone en general conocimiento que la junta general universal y extraordinaria de la entidad, celebrada el pasado 2 de julio de 2004, ha acordado la liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	44.096,95
Administraciones públicas	3.000,00
Tesorería	41.096,95
Total Activo	44.096,95
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Capital suscrito	411.060,00
Reservas	14.687,00
Pérdidas y ganancias	-425.747,00
Acreedores a corto plazo	44.096,95
Cuenta corriente con socios	42.481,62
Provisión gastos de liquidación	1.615,33
Total Pasivo	44.096,95

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento del artículo 275 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Soria, 5 de julio de 2004.—El liquidador único, Iván Carro Merino.—35.422.

TUCA BLANCA CANFRANC, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, Tuca Blanca Canfranc, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Castelló, número 95, hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2004, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, al amparo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, por no ser preciso realizar bienes de clase alguna ni existir acreedores sociales. Se acordó, asimismo, aprobar el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	444.910,86
VI. Tesorería	444.910,86
Total Activo	444.910,86
Pasivo:	
A) Fondos propios	444.910,86
I. Capital suscrito	192.323,87
IV. Reservas	168.730,19
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 168.273,13
VI. Pérdidas y Ganancias	252.129,93
Total Pasivo	444.910,86

Madrid, 5 de julio de 2004.—La Liquidadora, María Isabel Pérez.—35.411.

TURISMOS LA RAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y aumento de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada en Sevilla el día 19 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo siguiente:

Reducir el capital social, previa compensación de reservas, para compensar pérdidas, con amortización de acciones por importe de 7,26 euros, y simultáneo aumento del capital social de la compañía por importe de 560.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Astorga Morano.—35.243.